Se ausado della y sean conocidos de la ynportancia es su observancia y se entiende se confirmo pero con el transcurso de tiempo se a perdido la confirmacion y no se puede hacer y en alguna parte se a comenzado a buscar el uso de dicha ordenanza y porque reconoce por muy conveniente su observancia y por aver se mudado el estado de las cossas con el tiempo es necesario ajustarlas a ellas y el numero de regidores que ay que es mayor pues se a cogentado hasta treynta y seis pueblos lo qual como antes heran las quadrillas de a ocho regidores an de ser de aqui adelante de a doce entre los quales sean de sortear los dichos oficios y esta ciudad por parecerle tan a proposito a comencado a usar en las suertes de los años deste medio y las suertes son las siguientes

Primeramente = Receptor del servicio hordinario y extraordinario = segunda contador y padre de menores = terceros = procurador general = y alcaide de las fortalezas = de guercar = quarta alcaldes hordinarios = mayordomo de la ciudad = fiel de su tullena = quinta receptor de comunas = y prior de su tullena = sesta alcalde de aguas y hacer aderecar los molinos y acudes a quenta de los dueños = setima alcaldes de guercar y fuente de la lamo y hacer dar las fiancas a las justicias = y gueles de alcaydes = otaua mano obrero = y bara de bullas = y novena de positario de la camara alta = dezima de positario de la camara baja = un dezima cauallero de sierra y protector de pobre = duodecima